SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días viernes veintidós, sábado veintitrés y domingo veinticuatro de junio de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.449, 46.450 y 46.451) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 05 de julio de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 22 de junio de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO,** aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0003039 del 12 de Junio de 2012, dictado por la señora Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.449, 46.450, 46.451 de los días 22, 23, 24 de Junio de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 5 de Julio de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ricardo.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

5 | MARTES 22 JUNIO 2012 | www.eltelegrafo.com.ec | PRIMERA EDICIÓN - 36 Páginas | Nº 46.449 | Ecuador

LO MÁS **DESTACADO**

INTI RAYMI EN GUAYAQUIL Q 11

CURANDEROS DE LA COSTA CELEBRARON EL SOLSTICIO DE VERANO CON RITUAL

REGULACIONES A IMPORTACIONES Q 6

PICHINCHA Y GUAYAS CONCENTRAN EL 64% DEL PARQUE AUTOMOTOR

RUPTURA NO APOYA "CANDIDATO ÚNICO" Q 4

MARÍA PAULA ROMO SE SUMA A LA LISTA DE LOS POSIBLES PRESIDENCIABLES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DONI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1991, aprobada mediante Resolución **No. 91-2-1-1-0002766** el 3 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1991.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de enero de 2012, ante el Notario Público del cantón Playas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Aydee Raquel Velasco Arellano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, estadounidense y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada *en el Art. 33 de la Ley de Compañías* y *Reglamento de Oposición*, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DONI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es, en el Cantón Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero.".

Guayaquil, 12 de junio de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Jun. 22-23-24 (95380)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.eltelegrafo.com.ec

SÁBADO 23 JUNIO 2012

45 CENTAVOS

PRIMERA EDICIÓN - 32 Páginas | Nº 46.450 | Ecuador

LO MÁS DESTACADO

A 35 DÍAS DEL INICIO DE LOS JJ.OO. p21

JOSÉ F. CEVALLOS INTENTA CONSEGUIR DINERO PARA QUE LOS ATLETAS VIAJEN

ALIANZA DE IZQUIERDA EN LATACUNGA p6

POLÍTICOS USAN MARCHA DE UMAGINGA PARA HACER CAMPAÑA PRESIDENCIAL

PRESUPUESTO NO SE VERÁ AFECTADO p7

EL PRECIO DEL PETRÓLEO SE MANTENDRÁ POR ENCIMA DE 80 DÓLARES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DONI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1991, aprobada mediante Resolución **No. 91-2-1-1-0002766** el 3 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1991.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de enero de 2012, ante el Notario Público del cantón Playas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Aydee Raquel Velasco Arellano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, estadounidense y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DONI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es, en el Cantón Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero.".

Guayaquil, 12 de junio de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Jun. 22-23-24 (95380)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.eltelegrafo.com.ec

DOMINGO 24 JUNIO 2012

45 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.451 | Ecuador

LO MÁS DESTACADO

LAS AUTORIDADES INICIAN CONTROL Q10

PUBLICIDAD EN PANTALLAS LED CONTAMINAN Y SON UN PELIGRO PARA CHOFERES

AL PARECER IBA A SALIR DEL PAÍS Q2B

MÁS DE UNA TONELADA DE DROGA APARECE EN PLAYA DE BAHÍA DE CARÁQUEZ

MODA DE VISITAR LUGARES ABANDONADOS Q2

EL TURISMO "HAIKYO" SE POPULARIZA EN JAPÓN A TRAVÉS DE INTERNET

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **DONI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1991, aprobada mediante Resolución **No. 91-2-1-1-0002766** el 3 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1991.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de enero de 2012, ante el Notario Público del cantón Playas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012.

3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Aydee Raquel Velasco Arellano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, estadounidense y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003039** de 12 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DONI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DONI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es, en el Canton Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero."

Guayaquil, 12 de junio de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Jun. 22-23-24 (95380)